

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alaquàs

**2025/09640** *Anuncio del Ayuntamiento de Alaquàs sobre el sometimiento a información pública de la propuesta de costes del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio. Expediente 1130/2020.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alaquàs, en Sesión Ordinaria número 7, celebrada el día 31 de julio de 2025, adoptó, entre otros, acuerdo relativo a la estructura de costes del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Alaquàs.

"Visto el estado de tramitación del expediente para la licitación del contrato de servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Alaquàs.

Conforme al artículo 103.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para la revisión de precios periódica y predeterminada en los contratos del sector público distintos de los de obras, suministro de energía y suministro de fabricación de armamento y equipamiento, en los que el periodo de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años, deben seguirse los requisitos y el procedimiento establecido en el Real Decreto al que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, esto es, el RD 55/2017, de 3 de febrero por el que se desarrolla dicha Ley 2/2015, de 30 de marzo.

De conformidad con el artículo 9, apartado séptimo, del RD 55/2017, de 3 de febrero por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, cuando el precio del contrato sea inferior a cinco millones de euros, se deberá comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y en su caso, órgano autonómico equivalente, la estructura de costes incluida en el pliego.

En virtud de lo anterior, se procedió a solicitar, con fecha 25 de junio de 2024, y de conformidad con el mencionado RD 55/2017, de 3 de febrero, la remisión de su estructura de costes a seis operadores económicos del sector que se relacionan a continuación, a efectos de establecer la correspondiente fórmula de revisión de precios en los pliegos que regirán el contrato:

1. Global Omnium Inversiones, SL
2. Hidraqua-Gestión Integral de Aguas de Levante, SA
3. Sociedad Fomento Agrícola Castellonense, SA  
(Facsa Ciclo Integral del Agua)
4. FCC Aqualia, SA
5. Acciona Agua Servicios, SLU
6. Aqlara Ciclo Integral del Agua, SA

Tras lo cual presentaron el documento de estructura de costes las siguientes mercantiles:

1. Global Omnim Inversiones, SL  
N.º Reg. 2024-E-RE-6360, de 02/07/2024
2. Hidraqua-Gestión Integral de Aguas de Levante, SA  
N.º Reg. 2024-E-RE-6448, de 04/07/2024
3. Sociedad Fomento Agrícola Castellonense, SA  
(Facsa Ciclo Integral del Agua)  
N.º Reg. 2024-E-RE-6894 17/07/2024 15:18
4. FCC Aqualia, SA  
N.º Reg. 2024-E-RE-6547, de 08/07/2024
5. Acciona Agua Servicios, SLU  
N.º Reg. 2024-E-RE-6372, de 02/07/2024
6. Aqlara Ciclo Integral del Agua, SA  
N.º Reg. 2024-E-RE-6168, de 26/06/2024

Visto el informe de fecha 3 de julio de 2025, realizado por la asistencia técnica Ingeagua, SL, que tiene por objeto la elaboración y justificación de la propuesta de estructura de costes para la gestión del servicio, en régimen de concesión, del Servicio de abastecimiento, alcantarillado y riego del municipio de Alaquàs.

Y visto el informe propuesta del Técnico Municipal de los Servicios Urbanos, de fecha 10 de julio de 2025, y cuyo documento figura en el expediente, y en el que se concluye que "se considera una estructura adecuada la propuesta realizada por parte de la asistencia técnica INGEAGUA de estructura de costes, y el establecimiento del régimen de revisión de precios, que vendrá previsto en los Pliegos que regirán el futuro contrato de concesión."

De todo ello resulta que procede, en el momento procedural en el que se encuentra el expediente, someter dicha propuesta de estructura de costes al trámite de información pública por un plazo de 20 días naturales.

En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria".

Finalizado el debate, y sometida a votación la propuesta formulada, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente en su sesión de fecha 24 de julio de 2025, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar y someter la propuesta de estructura de costes del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el municipio de Alaquàs al trámite de información pública, por un plazo de 20 días naturales, en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Trascurrido dicho plazo de información pública, en caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria y aprobar la propuesta de costes.

**TERCERO:** Remitir la propuesta de estructura de costes a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, quienes evacuarán el informe preceptivo en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta de estructura de costes."

Lo que se publica a los efectos del artículo 347 en relación con el artículo 63, ambos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alaquàs, así como el tablón de edictos municipal, donde estará disponible por el periodo de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de la Propuesta de estructura de costes del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el municipio de Alaquàs.

Alaquàs, 1 de agosto de 2025.—El alcalde accidental (decreto 2025/2716, de 30 de julio), Francisco Javier Evangelista Giménez.

